



## EXTRACTO

De conformidad con lo establecido en el literal c) del Artículo 45 del Reglamento de Permisos de Operación para la Prestación de los Servicios de Transporte Aéreo Comercial, se pone en conocimiento del público en general, que el Consejo Nacional de Aviación Civil acepta a trámite la siguiente solicitud:

**NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:** SOCIEDAD ANÓNIMA EMETEBE

**REPRESENTANTE LEGAL:** Sr. Attilio Pitassi Refosco, Gerente General.

**SOLICITUD:** Renovación y modificación del permiso de operación para la prestación del servicio de transporte aéreo, público, doméstico, No Regular, en la modalidad de Taxi Aéreo, de pasajeros y carga, en forma combinada, en todo el territorio nacional y en la región insular entre islas.

La modificación consiste en excluir la aeronave Piper Navajo Chieftain, matrícula HC-BKF del equipo de vuelo autorizado.

### **Aeronaves que se pretende utilizar:**

1. Piper PA-23-250, matrícula HC-BNE
2. Britten Norman BN-2A-6, matrícula HC-BZF
3. Britten Norman BN-2A, matrícula HC-BHC
4. Britten Norman BN-2A-21, matrícula HC-CGI

### **Centro principal de operaciones y mantenimiento:**

Se encuentra ubicado en el aeropuerto de la isla San Cristóbal en la región insular de Galápagos.

Se aclara que la aceptación a trámite de la solicitud presentada por la compañía SOCIEDAD ANÓNIMA EMETEBE no implica un análisis o menos aún aprobación del pedido de fondo.

Dado en Quito D.M., a 23 marzo de 2020.

Piloto Anyelo Patricio Acosta Arroyo  
**SECRETARIO DEL CONSEJO NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL**

SRC.